

Información proporcionada por Tesorería General de la República

Solicitar devolución de pagos dobles o en exceso de impuesto territorial

Última actualización: 23 junio, 2020

Descripción

Permite a los contribuyentes solicitar a Tesorería la devolución de dinero, cuando han pagado doble o en exceso alguna cuota de impuesto territorial (contribuciones).

Importante: puede realizar este trámite hasta tres años desde la fecha que realizó el pago (doble o en exceso).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de **Tesorería**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas que estén sujetos al pago de impuesto territorial (contribuciones).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Si es representante legal de una persona jurídica, debe ingresar con [Clave Tributaria del SII](#).

Además debe completar la siguiente información:

- Rol del bien raíz, número de cuota y año.
- Señalar si el monto lo destinará a otra deuda o requiere la devolución. En este último caso, debe indicar los siguientes antecedentes, según medio de pago que requiera:
 - Cuenta bancaria: nombre del banco, tipo de cuenta y número.
 - Cheque: dirección a la cual desea que se le envíe el documento.
- Para acreditar que los pagos fueron realizados por quien solicita la devolución, se debe adjuntar copia de la cartola bancaria (tarjeta de débito o de crédito), en la que se encuentre registrado el o los pagos respectivos.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "solicitar devolución de pagos dobles o en exceso de impuesto territorial", y haga clic en "ir al formulario".
3. Ingrese con su [Clave Tributaria del SII](#) o [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en "enviar la solicitud".
5. Complete los datos requeridos en el formulario, y luego haga clic en "enviar".
6. Como resultado, habrá solicitado la devolución de pagos dobles o en exceso de impuesto territorial.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/79171-solicitar-devolucion-de-pagos-dobles-o-en-exceso-de-impuesto-territorial>